



**Pucusana**  
**VUELVE A CRECER**

**ALCALDIA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2022-AL/MDP**

Pucusana, 09 de agosto de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° del marco legal en comento, es una atribución del alcalde: "emitir decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 291-2021/MDP de fecha 14 de enero del 2021, publicada en el diario oficial El Perúano el 20 de enero del 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Por lo expuesto, de conformidad con el numeral 78.1 del artículo 78° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en concordancia con las facultades conferidas al Alcalde a través del numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR en el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pucusana la facultad de suscribir y gestionar las autorizaciones previas y reporte posterior de la publicidad estatal ante el Jurado Nacional de Elecciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana ([www.munipucusana.gob.pe](http://www.munipucusana.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
*Lidia América Carrillo Veliz*  
Alcaldesa